REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA A - GENCARGA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AGENCARGA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de julio de 1993; ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 93-2-1-1-0002113 el 13/Ago/1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 10915 el 23 de agosto de 1993.
2.- DENOMINACION Y PLAZO.- *La compañía se denomina* AGENCARGA S.A. *y tiene un* plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas
4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: A) La importación, exportación y comercialización, fabricación, venta e importación de lo siguiente: 1.- de acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; 2 - de toda clase de vehículos automotores y sus accesorios; 3.- de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes; B) Podrá dedicarse también a prestar servicios de transporte multimodal como operadora, y utilizando los servicios de terceros para el transporte nacional y/o internacional por vía aérea, marítima, fluvial o terrestre, de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, etc. C) También podrá actuar como intermediaria en la transportación y estiba de todo tipo de mercadería y de todo tipo de carga pesada, tanto a nivel nacional como internacional, D) Podrá contratar o subcontratar plataformas pesadas, montacargas y grúas en el territorio nacional.- E) También podrá desarrollar actividades de comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuenta correntista mercantil, etc. F) Podrá también contratar los servicios de estibadores para carga y descarga de mercaderías importadas o de exportación, en cualquier recinto portuario o lugar de la República. G) También podrá ser Agente Naviero de buques de alto bordo (calado), que realicen el transporte de carga tanto internacional como de cabotaje. H) También podrá dedicarse al ajuste de siniestros, como experta a nombre de una compañía de seguros, de un asegurado o de ambos, para investigar el origen de un siniestro y establecer la cuantía de las pérdidas. I) También efectuará avalúos de bienes para efectos de préstamos otorgados tanto por entidades bancarias, como por financieras, dentro del territorio nacional. J) Además podrá dedicarse también a la custodia, salvamento y a la transportación de valores, en calidad de intermediaria. K) Podrá así mismo ejercer de supervisión, control de desembarques, despacho y acompañamiento de la mercadería hasta su destino final. L) También se dedicará a la supervisión y control de mercaderías de importación y exportación, en los puertos, nacionales y emitir las correspondientes certificaciones referente a la cantidad, calidad, valor, envase, empaque, embalaje y condiciones de transporte de la mercadería recibida o despachada. LL) También podrá ejercer los servicios de corretaje de seguros M) Tambien se dedicará al cuidado y preservación de carga en los recintos portuarios y a bordo de naves de alto calado y/o fluviales de tráfico internacional o de cabotaje N) También podrá actuar como corresponsal de los clubes de Protección e intermediación (PANDI) Ñ) También podrá prestar los servicios de depósito, almacenaje, consolidación y desconsolidación de todo tipo de carga de exportación e importación, mediante el uso de instalaciones o equipos propios o de terceros, tanto en los terminales portuarios como en locales privados, habilitándolos para el efecto como zonas primarios D) También podrá agenciar aeroplanos o aerolíneas que presten servicios de transporte internacional de pasajeros y carga por vía aérea, desde y hacia Ecuador.- P) Comprar o alquilar bodegas, oficinas, muebles, vehículos y todo tipo de bienes inmuebles. Q) Podrá dedicarse a la actividad agropecuaria, a la agricultura y ganadería en todas sus fases, incluyendo la comercialización interna y exportación de productos agropecuarios de producción propia o de terceros y a la adquisición y beneficio de bienes raices urbanos y rurales. R) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización y representación de automotores, maquinarias, motores estacionarios e implementos de uso agropecuario sus repuestos y accesorios.- S) Podrá así mismo adquirir para si acciones o participaciones en compañías anónimas o limitadas con su objeto social. Para el cumplimiento desu objeto social podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley.

5.- CAPITAL SOCIAL - *El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES.* dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,oo; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,oo en el plazo de dos años en numerario
7 - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 27 de agosto de 1993
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL